República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO Nº 01992/2025 /

PARRAL, 23 de Abril de 2025

VISTO:

1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL" ID N° 2600-15-LR24.-

2).- La Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del tribunal Electoral Regional del Maule.

3).- Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.

4).- Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

5).- Proyecto "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL".-

6).- Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública el 15-7-2024, para financiar la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL"

7).- Resolución Exenta N°1.809 del 25-9-2024, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio antes mencionado en el marco del proyecto de Infraestructura.

8).- El dictamen N°E370.752 de la Contraloría General de la republica que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.

9).- Decreto Exento N°5.088 del 2-10-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública el 15-7-2024, para financiar la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL".-

10).- Decreto Exento N°6.185 del 3-12-2024 aprueba el proceso de licitación pública, y las Bases Administrativas para realizar el proyecto "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL" ID N°2600-15-LR24.-

11).- Decreto Exento N°6.375 del 13-12-24 designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública, "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL", ID N°2600-15-LR24.-

12).- Acta de Apertura de las ofertas del 7-1-2025.

13).- Informe de Evaluación ofertas preparado por la Comisión Evaluadora, del 9-1-2025.-

14).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del Proyecto “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL”.

15).- Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 30 de enero de 2025, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante y, por otra parte, C y G INVERSIONES SpA, Rut N°76.476.023-9 en UTP con SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA, Rut N°76.263.980-7, representada por su Apoderado Común doña Norma Carolina García Espinoza.

16).- El Decreto Exento N° 872 de fecha 19 de febrero de 2025, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum de la obra “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL”

17).- El Decreto Exento N°1974 de fecha 21 de abril d e2025, el cual cambia el Inspector Técnico Titular d la obra, “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL”

18).- La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

19).- El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.

20).- El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, el cual permite la firma de Decreto Exentos por parte del Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández, bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”.

21).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

22).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

- Que, se cometió error involuntario en el considerando del Decreto Exento N°1974 de fecha 21 de abril de 2025.-

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

Decreto Exento N° 1974 de fecha 21 de abril de 2025.-

Donde dice:

C O N S I D E R A N D O

- Que, si bien el Decreto Exento N° 875 de fecha 12 de febrero de 2025, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum de la obra “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL”, establece como Inspector Técnico Titular a Don Ariel Belmar Luna, se requiere que este sea reemplazado por don Aldo Chiple Yáñez en su calidad de Inspector Técnico, para la antes mencionada.

Debe decir:

C O N S I D E R A N D O

- Que, si bien el Decreto Exento N° 872 de fecha 19 de febrero de 2025, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum de la obra "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, PARRAL", establece como Inspector Técnico Titular a Don Ariel Belmar Luna, se requiere que este sea reemplazado por don Aldo Chiple Yáñez en su calidad de Inspector Técnico, para la antes mencionada.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Hilda Aravena/Victor Valverde/Ariel Belmar

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Aldo Chiple Yañez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Ariel Belmar Luna

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20533624&hash=6fbdc